

Bogotá D.C, 5 de enero de 2011

Doctora
Alix Carmenza Céspedes de Vergel
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Ciudad

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-033655- -00010-0000

Fecha: 2011-01-05 12:50:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 467 SOLPRORROGASOL Folios: 3

Referencia: Radicación No. 07 - 033655

Patente: COMPOSICION FARMACEUTICA QUE ABARCA AGOMELATINA PARA LA OBTENCION DE MEDICAMENTOS DEDICADOS AL TRATAMIENTO DEL TRANSTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA.

Asunto: Solicitud de prórroga para contestar requerimiento y solicitud de reconocimiento de personería jurídica.

MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.819.220 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 54.845 del C.S de la J., en calidad de apoderada de la sociedad **LES LABORATOIRES SERVIER** tal como consta en el poder obrante dentro del expediente No. No. 2010 – 145569 que cursa en esta Entidad, por medio del presente escrito solicito en primer lugar con el debido respeto que conforme al poder en mención me sea reconocida personería jurídica para actuar dentro del trámite de la referencia.

Así mismo, me dirijo a Usted para solicitar una prórroga para contestar el requerimiento del que fue objeto la solicitud de la referencia a través de oficio No. 13084 del 7 de octubre de 2010.

Agradezco de antemano que se acceda a la anterior petición por ser procedente conforme lo establece el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y las normas que la complementan, y por estarse solicitando dentro del término legal.

Anexo a la presente comunicación, copia del comprobante de pago en el que consta la consignación por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$86.000), de acuerdo a las tasas fijadas por la Superintendencia de Industria y Comercio mediante Resolución No. 72897 del 24 de Diciembre de 2010.

Recibiré notificaciones en la Carrera 11 No. 86 – 32, oficina 101 de esta ciudad, o en el casillero asignado a Estrategia Jurídica, por esa Entidad.

De Usted,



MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO

C.C. No. 51.819.220 de Bogotá

T.P. No. 54.845 del C.S de la J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 000874
		Bogotá D.C., 05 de 2011 - 12:35:23

RECIBIDO DE : ALEXANDER BARRETO CALDERON	CC 79.897.353
--	---------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00024-9	411712615	05/01/2011	86.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO Vr.CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	86.000.00 86.000.00
		1608 N.CREACION PRORROGA DE TERMINOS O PLAZO ADICIONAL	\$86.000.00
			=====

SON: **OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 07-033655- -00010-0000
Fecha: 2011-01-05 12:50:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 467 SOLPRORROGASOL Folios: 3